

MVZ. FLORBERTO MILAN CANTERO

SUBDELEGADO DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA.

"Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXII, inciso a), 42, 45 fracción XXXVII, 46 fracciones I y XII, y penúltimo párrafo, 60, 83 y 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012, por el oficio número PPFA/14/CAC.26/1155-45 del día 14 de agosto de 2019, la Procuradora Federal de Protección al Ambiente Lic. María Concepción Mendoza Varela, le designó para que ejerza las funciones de Subdelegado de Inspección de Recursos Naturales y Encargado de despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla."



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES

Oficio No. PFPA/27.3/2C.27.2/ 0285/20.

Puebla, Pue. a

26 FEB 2020

C. FELICITAS LUNA TÉLLEZ, DANIEL SANCHEZ VAZQUEZ Y MARTÍN ESPINOSA FAZ
P R E S E N T E.

Por medio del presente se le comisiona para los días 26 AL 28 de febrero del año en curso, para que realicen actos de inspección, verificación, cumplimiento, así como realizar recorridos, atención a denuncias y la notificación de acuerdos, resoluciones, oficios emitidos por esta Autoridad en distintas materias de impacto ambiental, forestal y vida silvestre; y asistir a reuniones, en distintos Municipios del Estado de Puebla, entre ellos realizar la siguiente actividad:

SE LE COMISIONA PARA QUE SE TRANSLADE A LA REGIÓN DEL IXTA-POPO DEL ESTADO DE PUEBLA, ESPECIFICAMENTE AL MUNICIPIO DE TLAHUAPAN, ESTADO DE PUEBLA:

A EFECTO DE REALIZAR VISITA DE INSPECCIÓN EN MATERIA FORESTAL A LOS TERRENOS FORESTALES Y PREFERENTEMENTE FORESTALES DE LOS BIENES COMUNALES DE SAN JUAN CUAUHTEMOC, MUNICIPIO DE TLAHUAPAN, ESTADO DE PUEBLA.

Para lo cual deberán de disponer de los vehículos oficiales siguientes: tipo Pick-Up, marca Nissan NP 309, color blanco, modelo 2019, placas HGN 1452 de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 4 párrafo quinto y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículos 1, 2 fracción XXXI inciso "a", 45 fracciones I y II, 46 fracciones XIX, 47 primer y segundo párrafos y 68 párrafos primero, segundo, tercero, cuarto y quinto, fracciones VIII, X, XII y XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012.

Lo anterior, a efecto de que se conste el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de recursos naturales; así como la verificación de medidas correctivas, atención a denuncias ambientales, operativos y notificaciones.

Se agradecerá a la Autoridades Civiles y Militares, su colaboración y apoyo para el desempeño de sus funciones.

ATENTAMENTE

PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

DELEGACIÓN PUEBLA

OFICIALÍA DE PARTES

26 FEB 2020

C. FLORIBERTO MILÁN CANTERO DELEGACIÓN PUEBLA
OFICIALÍA DE PARTES

SUBDELEGADO DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA
DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE
PUEBLA.

" Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 45 fracción XXXVII, 46 fracciones I y XIX y penúltimo párrafo, 68, 83 párrafo segundo y 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012, por oficio número PFPA/1/4C.26.1/1155/19 de fecha 14 de agosto de 2019, la Procuradora Federal de Protección al Ambiente, Blanca Alicia Mendoza Vera, lo designó para que a partir del 16 de agosto de 2019, funja como Encargado de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla."

MVZ/FMC/
C.p.p. Minutario.



2020
LEONA VICARIO



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

**PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES
INFORME DE COMISION**

PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL
DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
PROFEPA PUEBLA



SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES

PARA: MVZ. FLORIBERTO MILAN CANTERO

**ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURIA FEDERAL
DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA**

P R E S E N T E.

FECHA DE LA COMISIÓN: Los días 27 y 28 de febrero de 2020, y 02 y 03 de marzo de 2020.

OFICIO DE COMISIÓN: No. PFPA/27.3/2C.27.2/0285/20, de fecha 26/02/2020 y No. PFPA/27.3/2C.27.2/0326/20, de fecha 02/03/2020.

Por medio del presente se le informa sobre las actividades realizadas en los días antes descritos.

Inspectores Participantes: Martín Espinosa Faz y Daniel Sánchez Vázquez.

OBJETIVO: TRASLADARSE A LA REGIÓN DEL IXTA-POPO DEL ESTADO DE PUEBLA A FIN DE REALIZAR VISITA DE INSPECCIÓN EN MATERIA FORESTAL A LOS TERRENOS FORESTALES Y PREFERENTEMENTE FORESTALES DE LOS BIENES COMUNALES DE SAN JUAN CUAUHTÉMOC, MUNICIPIO DE TLAHUAPAN, ESTADO DE PUEBLA.

SÍNTESIS:

27 de febrero 2020.- Nos trasladamos a la Localidad de San Cuauhtémoc, Municipio de Tlahuapan, Estado de Puebla, arribando al punto de reunión en punto de las 08 (ocho) horas con 30 (treinta) minutos del mismo día, donde conjuntamente con los inspeccionados nos trasladamos a los terrenos forestales y preferentemente forestales de los Bienes Comunales de San Juan Cuauhtémoc, Estado de Puebla, terrenos que partiendo de la Delegación se ubican a una distancia aproximada de 70 kilómetros, donde se dio inicio a la visita de inspección en materia forestal en punto de las 09 (nueve) horas con 30 (treinta) minutos, dando inicio con la recopilación de información del área afectada en base al objeto de la orden de inspección, y concluyendo actividades en punto de las 18 horas con 30 minutos, retornando a la ciudad de Puebla, para el día siguiente continuar con la encomienda ordenada.

28 de febrero de 2020.- Nos trasladamos a los terrenos forestales y preferentemente forestales de los Bienes Comunales de San Juan Cuauhtémoc, Estado de Puebla, arribando en punto de las 09 (nueve) horas con 00 (cero) minutos, a fin de continuar con la recopilación de información de campo, y concluyendo actividades parcialmente en punto de las 18 horas con 30 minutos, retornando a las instalaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla en punto de las 20 horas del mismo día.

02 de marzo de 2020.- Nos constituimos en las instalaciones de esta Delegación de la PROFEPA, a fin de elaborar los trámites administrativos correspondientes para continuar con los trabajos relacionados con la visita de inspección a los terrenos forestales y preferentemente forestales de los Bienes Comunales de San Juan Cuauhtémoc, Estado de Puebla, posteriormente nos trasladamos a la localidad de San Juan Cuauhtémoc, Municipio de Tlahuapan, Puebla, a fin de continuar con la visita de inspección, finalizando el acta de inspección No. PFPA/27.3/2C.27.2/016/20 en punto de las 18 (dieciocho) horas con 30 (treinta) minutos, retornando a la ciudad de Puebla.

03 de marzo de 2020.- nos constituimos en los terrenos forestales y preferentemente forestales de los Bienes Comunales de San Juan Cuauhtémoc, Estado de Puebla, en punto de las 09 (nueve) hora con 00 (cero) minutos, donde en virtud a lo circunstanciado en el acta de inspección No. PFPA/27.3/2C.27.2/016/20, procedimos a realizar el acta de deposito de la madera en rollo detectada en el área inspeccionada, quedando como depositarios los Integrantes del Comisariado de Bienes Comunales de San Juan Cuauhtémoc, Municipio de Tlahuapan, Estado de Puebla, quienes aceptaron las condiciones de resguardo, concluyendo dicha encomienda en punto de las 14 (catorce) horas con 00 (cero) minutos, y a fin de complementar y retroalimentar los hechos circunstanciados en el expediente No. PFPA/27.3/2C.27.2/00011/20, se realizaron entrevistas de las personas que les constara lo ocurrido, para lo cual los Integrantes del Comisariado de Bienes Comunales de San Juan Cuauhtémoc, Municipio de Tlahuapan, Estado de Puebla, designaron a los CC. Catalino Ordaz Hernández y Carlos Serrano Cuellar, para que de manera libre y espontánea, manifestaran todo aquello que les constara en relación al derribo y aprovechamiento de recursos forestales maderables en el área citada, concluyendo los trabajos en punto de las 18 (dieciocho) horas con 00 (cero) minutos, retornando a la ciudad de Puebla.

ATENTAMENTE

Inspectores Federales Comisionados.

Ing. Martín Espinosa Faz

Ing. Daniel Sánchez Vázquez

Vo. Bo.
Subdelegado de Recursos Naturales y
encargado de despacho.

MVZ. Floriberto Milan Cantero

